

GI-LS-004. PO=4; PA=110; TD=Joan Vinyes Codony, carretera de La Pinya, 6, 17178 Les Preses; SO=230; SP=69; N=Ts.

GI-LD-005. PO=4; PA=48; TD=Josep Casals Teixidor, carretera de La Pinya, 2, 17178 Les Preses; SO=1410, 120; SP=423, 36; N=Ts, Er.

GI-LD-006. PO=4; PA=59; TD=Joan Puigdevall Mata, Mas Puigdevall-Pla de Dalt, 17800 Olot; SO=1130; SP=339; N=Ts.

GI-LD-007. PO=0; PA=0; TD=Agencia Catalana del igua, calle Provença, 204-208, 08036 Barcelona; SO=60; SP=0; N=Riu.

GI-LD-011. PO=0; PA=0; TD=Generalidad de Cataluña, Departamento de Carreteras, calle Aragón, 244, 08017 Barcelona; SO=0; SP=0; N=Ctra.

GI-LD-012. PO=0; PA=0; TD=Generalidad de Cataluña, Departamento de Carreteras, calle Aragón, 244, 08017 Barcelona; SO=0; SP=0; N=Ctra.

GI-LD-015. PO=81787; PA=08; TD=Lluís Collel Badosa, carretera Santa Coloma, 3, Bosque de Tosca, 17178 Les Preses; SO=80; SP=24; N=Er.

(01.281.074)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de 17 de octubre de 2001, Dirección General de Obras Públicas. Subdirección General de Carreteras. Información pública del proyecto de trazado y del estudio de impacto ambiental de la «Variante de Marín. Tramo: Conexión A-9 con carretera de Figueirido. Clave: N/PO/91.10.1».

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia, de fecha 17 de septiembre de 2001, el proyecto de trazado de la «Variante de Marín. Tramo: Conexión A-9 con carretera de Figueirido. Clave: N/PO/91.10.1», se somete al trámite de información pública, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que lo estimen oportuno puedan formular por escrito, ante el Servicio Provincial de Estradas de Pontevedra, las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia, señalándose que el citado proyecto de trazado se puede examinar durante dicho periodo, en horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Obras Públicas, en el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra y en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo se somete al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental contenido en el proyecto de trazado, durante el periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», según lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia; en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación del impacto ambiental para Galicia, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; estando a exposición al público para este efecto en el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, en la Dirección General de Obras Públicas, en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Pontevedra y en los Ayuntamientos afectados (Pontevedra y Marín).

Santiago de Compostela, 17 de octubre de 2001.—El Subdirector general de Carreteras, Gerardo Pallarés Sánchez.—52.355.

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo, de 3 de octubre de 2001, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Proyecto de construcción da obra de alargamento e mellora da estrada LU-612, Lugo-Portomarín». Tramo: Río Ferreira-Portomarín. Clave: N/LU/90.4.3.2. Término municipal de Portomarín.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 4 de julio de 2001, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Proyecto de construcción da obra de alargamento e mellora da estrada LU-612, Lugo-Portomarín», tramo: Río Ferreira-Portomarín, clave: N/LU/90.4.3.2, término municipal de Portomarín, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 7 de septiembre de 2001, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 234/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 191, de fecha 2 de octubre de 2001.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Portomarín.

Día: 14 de noviembre de 2001.

Horario: Diez a doce horas.

De: Castaño Vázquez, Eduardo, a Vázquez Pérez, Gerardo.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Portomarín y en el Servicio Provincial de Estradas de la Xunta de Galicia (ronda de la Muralla, 70, 1.ª planta), 27071 Lugo.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de

Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 3 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe, Carlos Escudero Vigil.—52.354.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, Trillo-Calatayud este, con entrada y salida en las subestaciones de Medinaceli y Terren. Expte.: 1921200028.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública, la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, Trillo-Calatayud este, con entrada y salida en las subestaciones de Medinaceli y Terren.

Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el correspondiente Ayuntamiento, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, sita en la calle Federico García Lorca, número 14, 19071 Guadalajara, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Guadalajara, 10 de octubre de 2001.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo, Luis Santiago Terraseca.—52.366.